**AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

Avda. Fred Olsen s/n

35500 Arrecife

Lanzarote

**Ref:** Comunicación de suspensión de apertura del establecimiento **(indicar nombre )** en cumplimiento de la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE núm. 75, de 19 de marzo de 2020)

Don………, con DNI ………, en nombre y representación de la compañía mercantil***………***con CIF … según se acredita mediante escritura de Poder que se aporta como DUCUMENTO NÚMERO UNO y domicilio social en ……………………- Lanzarote, comparece y **DICE:**

**Primero.-** Que el pasado 19 de marzo se publicó en el BOEla Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE núm. 75, de 19 de marzo de 2020).

**Segundo.-** Nuestro establecimiento, siguiendo las indicaciones precisas en dicha Orden y, concretamente en el punto tercero de la misma, procedió al cierre de sus instalaciones el mismo momento en que sus últimos clientes pudieron abandonar el establecimiento, dentro de los siete días estipulados en la citada orden. En nuestro caso esto fue el pasado 23 de marzo de 2020.

Tercero.- Se pone en conocimiento de las Autoridades que en nuestras instalaciones residen con carácter permanente trabajadores, constituyendo las mismas su domicilio habitual. (Se puede especificar cuantos o la parte de las instalaciones habilitadas)

**Por todo lo cual,**

**SOLICITA:**

### Tenga por presentado este escrito a los efectos oportunos, procediendo en caso de ser necesario a poner en conocimiento del cumplimiento de la Orden referida a las Autoridades que considere oportuno, dado que no consta ninguna obligación expresa en la citada Orden de comunicar dicha incidencia, salvo lo dispuesto en la normativa sectorial aplicable en el artículo 34 del *Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos*, en base a la cual justificamos la presente comunicación.

**Fdo.: Don/ Dña.**